

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.
HORARIO DE VERANO.—Del 15 de junio al 15 de septiembre: De 9 de la mañana a 3 de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría

El Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 30 de enero pasado, anunciar subasta pública para contratar las obras de pavimentación de la calle de Bravo Murillo, entre las de Lope de Haro y Alonso Castrillo, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 1.189.999,83 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por el señor Secretario de la Corporación, consignarán previamente como garantía provisional la cantidad de 22.849,99 pesetas en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva de 45.699,98 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente, siendo admisibles para las fianzas los valores que figuran en la cláusula cuarta del pliego de condiciones económico-administrativas.

La subasta se verificará, con las formalidades establecidas en el artículo 34 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a los veinte días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las trece, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Concejal quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de los distritos de Centro y Universidad, correspondientes a las Zonas primera y segunda, en el indicado plazo, hasta el día anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en la Ley de 21 de noviembre de 1931.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo al capítulo XI, artículo 3.º del vigente Presupuesto de Gastos del Interior.

No se precisa para la validez del con-

trato que se derive de esta subasta autorización superior alguna.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, y en la forma que establece el artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Todos cuantos gastos origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 31 de marzo de 1953.—El Secretario, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de pavimentación de la calle Bravo Murillo, entre las de Lope de Haro y Alonso Castrillo.»)

Don ..., que vive en ..., enterado de las condiciones para contratar mediante subasta las obras de pavimentación de la calle de Bravo Murillo, entre las calles de Lope de Haro y Alonso Castrillo, anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en los días ... y ... de ..., conforme en un todo con las mismas, se comprometo a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja de ... tanto por ciento—en letra—en los precios tipos.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, ... de ... de 1953.
(Firma del proponente.)
(O.—21.498)

La Excmo. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 18 de marzo pasado, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar las obras de construcción de una casilla subalterna de Arbitrios en el kilómetro 10 de la carretera de Aragón.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de

cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas obras; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 6 de abril de 1953.—El Secretario, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—21.500)

Tesorería de Hacienda de la provincia de Madrid

EDICTO DE APERTURA DE COBRANZA

El día 4 del mes de abril próximo dará comienzo en esta capital y pueblos de la provincia la cobranza voluntaria de la Patente Nacional de Circulación de Automóviles, correspondiente al segundo trimestre (taxis) del año en curso, cuyo ingreso deberán verificar los contribuyentes en las cabeceras de las Zonas de pueblos y en las oficinas recaudatorias de cada distrito de la capital.

A tal efecto, se hace saber a los contribuyentes que dicho período de cobranza voluntaria terminará el día 20 del mismo mes, y que, transcurrido el expresado plazo, los que no hubiesen verificado sus ingresos, incurrirán en el recargo de apremio de único grado, consistente en el 20 por 100 de los débitos, el cual quedará reducido al 10 por 100 si se verifica el pago de los descubiertos dentro de los días 26 al 5 de mayo.

Se recuerda a los contribuyentes el derecho que les concede el artículo 31 del Estatuto de Recaudación, a que se les facilite, reclámenla o no, papeleta impresa con el sello de la oficina recaudatoria, en la que se haga constar el intento de pago, en el caso de que no tuviese en su poder la Recaudación la patente o patentes solicitadas.

Madrid, 31 de marzo de 1953.—El Tesorero de Hacienda, Víctor García de Jalón y Hueto.

(G. C.—1.389)

EJERCITO DEL AIRE

Jefatura de Propiedades de la Región Aérea Central

Don Pedro del Castillo y Gutiérrez de Quijano, Teniente Coronel Jefe de Propiedades de la Región Aérea Central.

Hago saber: Que en expediente de expropiación forzosa que se sigue en

esta Jefatura de mi cargo para llevar a efecto el proyecto «Ayudas de navegación en la pista SE. de V. S. V. del Aeropuerto Transoceánico de Barajas (Madrid)», se ha señalado el día 17 de abril del corriente año para el pago de las parcelas comprendidas en dicho proyecto, y hora de las once de su mañana, en el local de la Delegación del Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid en Barajas, ante la presencia de las Autoridades que la Ley de 10 de enero de 1879 determina para el acto; previniendo a los titulares afectados que deberán concurrir justificando previamente su dominio y presentando certificado corriente de la propiedad, extendido por el Registro correspondiente, acreditativo también de libertad de cargas.

Dado en Madrid, a 17 de marzo de 1953.—Pedro del Castillo y Gutiérrez de Quijano.

(G. C.—1.390) (O.—21.516)

Ministerio de Agricultura

PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO

4.ª División Hidrológico-Forestal

ANUNCIO DE SUBASTA DE PASTOS

Aprobado por la Dirección General del Patrimonio Forestal del Estado, con fecha 20 de marzo de 1953, el aprovechamiento extraordinario de pastos del monte del Estado «Cuarteles de Rieun», del término municipal de Manzanares el Real, a cargo de esta División, se anuncia la celebración de las primeras y segundas subastas del aprovechamiento de pastos mencionado con arreglo a las siguientes condiciones:

El aprovechamiento se realizará por 150 cabezas de ganado vacuno, desde primero de junio a primero de noviembre del año actual, y 7.840 de lanar y 160 de cabrío, desde primero de julio al primero de noviembre, admitiéndose además, durante el período de aprovechamiento, la presencia de diez caballerías para el transporte de leche y la permuta de 1,5 cabezas de ganado vacuno por una caballería, si fueran necesarias más para el transporte mencionado.

El tipo de tasación es de 100.500 pesetas. La subasta se realizará por pliegos cerrados y simultáneamente en las oficinas de esta División, calle de Monte Esquinza, número 4, tercero, Madrid, y en la Alcaldía de Manzanares el Real, el día 22 de abril del año en curso, a las once y media de la mañana, pudiendo presentarse los pliegos, que se admitirán durante media hora.

Las ofertas han de hacerse en pliegos cerrados y sellados de la clase sexta, acompañando justificante de haber in-

gresado en la Habilitación de esta División, o en la Secretaría del Ayuntamiento de Manzanares el Real, como garantía para tomar parte en la subasta, en una u otra dependencia, el importe del 5 por 100 de la tasación.

De resultar desierta la primera subasta, se realizará la segunda con arreglo al mismo tipo de tasación y en iguales condiciones que la primera el día 4 de mayo del año en curso, a la misma hora y en los mismos sitios que la primera.

El pliego de condiciones con arreglo al cual se verificarán estas subastas, así como la ejecución del aprovechamiento, se halla expuesto en las oficinas de esta División y en la Secretaría del Ayuntamiento de Manzanares el Real.

Madrid, 27 de marzo de 1953. — El Ingeniero Jefe (Firmado).

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia con fecha ... de marzo de 1953, de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta del aprovechamiento de pastos que se ha de realizar en el monte del Estado denominado «Cuarteles del Rieu», del término municipal de Manzanares el Real, de esta provincia, se compromete a quedarse con dicho aprovechamiento, con sujeción al pliego de condiciones para el mismo, por la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

(G. C.—1.343) (O.—21.485)

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS

ESCUELA SINDICAL

La Escuela Sindical saca a concurso la publicación de los folletos titulados «El Enlace Sindical», «Los Seguros Sociales en España» y «Situación jurídica del Trabajador en la Empresa».

Los pliegos de condiciones que han de servir de base para dicho concurso se encuentran a disposición de quienes puedan interesarles en esta Escuela Sindical, calle de Guzmán el Bueno, 4, en horas de oficina, hasta el día 14 de abril, a las trece horas, en que termina el plazo de presentación de proposiciones.

Madrid, 28 de marzo de 1953.

(G. C.—1.385) (O.—21.515)

Junta de Adquisiciones y Enajenaciones para Establecimientos de Intendencia de la Primera Región Militar

Hasta el día 30 de abril, a las nueve horas, se admiten ofertas para la adquisición por subasta de artículos para atender las necesidades de los Establecimientos de Intendencia de esta Región Militar, en la cuantía siguiente:

Grano pienso, 8.604,5 quintales métricos.

Paja pienso, 14.300 quintales métricos.

Leña ranchos, 43.319,5 quintales métricos.

Leña hornos, 13.687,5 quintales métricos.

Estas cantidades se distribuyen entre los Parques y Depósitos de Intendencia de esta Región, según anuncio publicado en el «Diario Oficial» del Ministerio del Ejército número 74, de fecha 31 de marzo último.

Los modelos de proposiciones y pliegos de condiciones por los que se ha de regir esta subasta se publicaron en el citado «Diario Oficial», y están a disposición del público en los tablones de anuncios de todos los Establecimientos de Intendencia de esta Región y en la Secretaría de esta Junta, edificio del Gobierno Militar, paseo de María Cristina, número 5 (Jefatura de los Servicios de Intendencia), planta sexta.

(G. C.—1.393) (O.—21.518)

AYUNTAMIENTOS

FUENTIDUEÑA DE TAJO

En cumplimiento de cuanto determina la segunda disposición transitoria del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local y el artículo sexto de la Orden de la Dirección General de Administración Local de 28 de enero último, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» correspondiente al día 31 del mismo, se convoca concurso-oposición con carácter restringido para cubrir en propiedad las siguientes plazas de este Ayuntamiento, y a las que podrán concurrir los interinos, temporeros y eventuales que cuenten con más de cinco años de servicios consecutivos prestados al Municipio:

Una plaza de Auxiliar Administrativo; haber anual, 7.000 pesetas.

Una plaza de Alguacil; haber anual, 5.000 pesetas.

Para esta oposición habrá de regir el programa publicado por la Orden de 30 de octubre de 1939 (adicionales primera y segunda), con las modificaciones introducidas en las bases aprobadas por el Ayuntamiento, y serán provistas mediante concurso, previo examen de aptitudes entre los que actualmente se hallan desempeñándolas, que reúnan las condiciones siguientes:

- a) Ser español.
- b) No hallarse incurso en ninguna de las incapacidades enumeradas en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.
- c) Observar buena conducta.
- d) Carecer de antecedentes penales.
- e) No padecer enfermedades ni defecto físico que le impidan el ejercicio del cargo.
- f) Llevar más de cinco años de servicios consecutivos prestados a la Corporación en concepto de interinos, temporeros o eventuales.
- g) Ser persona de indudable adhesión al Movimiento Nacional.

Los aspirantes deberán presentar sus instancias durante los treinta días siguientes al de la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Las instancias, suscritas de puño y letra de los interesados, serán dirigidas al señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, acompañadas de los siguientes documentos:

- a) Certificado de nacimiento del Registro Civil.
- b) Certificado de buena conducta, expedido por el Alcalde.
- c) Certificado de antecedentes penales.
- d) Certificado de reconocimiento médico.
- e) Certificado de los servicios prestados a la Corporación.

Los concursantes deberán satisfacer en concepto de derechos de examen 40 pesetas.

Los ejercicios de este concurso serán dos: uno, teórico-oral, y el otro, práctico-escrito. El teórico se verificará sacando a la suerte dos temas de los que integran el programa oficial, y el práctico o escrito, en operaciones aritméticas, análisis gramatical, mecanografía y redacción de documentos oficiales, para la plaza de Auxiliar; y para la de Alguacil, operaciones aritméticas con las cuatro reglas, idea general de la organización del Ayuntamiento, redacción de una denuncia e idea general de su cometido.

Los ejercicios darán comienzo el día que se fije transcurridos dos meses desde que finalice el plazo de presentación de instancias.

El Tribunal para la plaza de Auxiliar Administrativo estará formado de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 235 del citado Reglamento de Funcionarios.

El correspondiente a la plaza de Alguacil estará constituido por el señor Alcalde, como Presidente, o Concejal en quien delegue; un Concejal designado por la Corporación; el Secretario de la misma; un Maestro de la localidad, y el representante que, en su caso, pudiera designar la Dirección General de Administración Local, con arreglo al artículo 26 del vigente Reglamento de Funcio-

narios de Administración Local; actuando de Secretario del Tribunal el que lo sea del Municipio.

Para la resolución del concurso-oposición, el Tribunal observará las siguientes normas: Los ejercicios serán eliminatorios. El aspirante que no obtenga dos puntos en cada ejercicio será eliminado, a cuyo efecto el Tribunal calificará de cero a cinco puntos, dividiéndose el total de los puntos por el de miembros que actúen en el Tribunal. Los empates en las calificaciones definitivas de los ejercicios, para su resolución, se estará a la decisión del Presidente del Tribunal.

Fuentidueña de Tajo, a 16 de febrero de 1953.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.351) (O.—21.499)

ALGETE

El día 21 de abril próximo, y hora de las doce, se celebrará en esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue, por el sistema de pliegos cerrados, la subasta para el aprovechamiento de los pastos de primavera y verano del Soto, bajo el tipo de tasación de 4.000 pesetas, con sujeción al pliego de condiciones formado al efecto.

Algete, 27 de marzo de 1953.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.371) (O.—21.503)

TORRELAGUNA

Habiendo sido publicado en los BOLETINES OFICIALES de esta provincia números 69 y 71, correspondientes a los días 21 y 24 del actual, el anuncio de concurso para gestión afianzada (G. C.—1.121) (O.—21.398), debe computarse el plazo de los veinte días con relación al BOLETIN del día 21, entendiéndose al propio tiempo que el ejercicio económico es el de 1954, en vez de 1953, como erróneamente se ha consignado.

Torrelaguna, 30 de marzo de 1953.—El Alcalde, Manuel Sanz Huerta.
(G. C.—1.375) (O.—21.507)

COMUNIDAD DE RECANTES DE PIÑUECAR Y LA SERNA DEL MONTE (REQUERA VIEJA)

Se convoca a Junta general ordinaria a dicha Comunidad para el día 26 de abril próximo, y hora de las dos de la tarde, en el local de este Ayuntamiento, a fin de dar cumplimiento al artículo 53 de las Ordenanzas.

Piñuecar, 26 de marzo de 1953.—El Presidente, Angel Alvarez.
(G. C.—1.391) (O.—21.517)

COMUNIDAD DE RECANTES DE PIÑUECAR, VELLIDAS Y GANDULLAS (REQUERA NUEVA)

Se convoca a Junta general ordinaria a dicha Comunidad para el día 26 de abril próximo, y hora de las cuatro de la tarde, en el local de este Ayuntamiento, a fin de dar cumplimiento al artículo 53 de las Ordenanzas.

También se tratará de otros asuntos relacionados con dicha Comunidad.
Piñuecar, 26 de marzo de 1953.—El Presidente, Mateo Andrés.
(G. C.—1.392) (O.—21.519)

MAGISTRATURA DE TRABAJO ESPECIAL DE EJECUCIONES CUBERNATIVAS DE MADRID

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura, por el presente se sacan a pública subasta, por término de ocho días y precio de su avalúo, los bienes embargados en méritos de los autos, y cuya relación y valoración pericial es la siguiente:

Expediente número 2.980, de 1952, a instancia de la Inspección, contra «Muebles Famos», domiciliados en Madrid, plaza del Capitán Cortés, número 1:

Una máquina tupí, de la Casa «Andrés Ferrer», de Valencia, con árbol de 45 centímetros de alto, tablero de 83 por 75 centímetros y soporte, tasada en la suma de 14.000 pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio de plaza del Capitán Cortés, número 1, siendo su depositario don Francisco Romero.

El acto tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 23, el día 16 de abril, a las diez treinta de su mañana; previéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de la Magistratura el 10 por 100 en efectivo de la valoración, siguiéndose los demás trámites que las normas en vigor y reguladoras de la materia prescriben.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura Especial de Ejecuciones expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a 6 de abril de 1953.—El Secretario, firmado: Gabriel Navarro.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, firmado: Luis Tejuca del Cueto.

(C.—8.031)

MAGISTRATURA DE TRABAJO ESPECIAL DE EJECUCIONES CUBERNATIVAS DE MADRID

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura, por el presente se sacan a pública subasta, por término de ocho días y precio de su avalúo, los bienes embargados en méritos de los autos, y cuya relación y valoración pericial es la siguiente:

Expediente número 3.160, de 1952, a instancia de la Inspección, contra Rafael Huarte Echarte, domiciliado en Madrid, calle de Hortaleza, número 18:

Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», número 196.112, noventa y cinco espacios, seminueva, tasada en la suma de 4.000 pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio de Hortaleza, número 18, siendo su depositaria doña Joaquina Huertas.

El acto tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 23, el día 16 de abril, a las diez treinta de su mañana; previéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de la Magistratura el 10 por 100 en efectivo de la valoración, siguiéndose los demás trámites que las normas en vigor y reguladoras de la materia prescriben.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura Especial de Ejecuciones expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a 6 de abril de 1953.—El Secretario, firmado: Gabriel Navarro.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, firmado: Luis Tejuca del Cueto.

(C.—8.032)

MAGISTRATURA DE TRABAJO ESPECIAL DE EJECUCIONES CUBERNATIVAS DE MADRID

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura, por el presente se sacan a pública subasta, por término de ocho días y precio de su avalúo, los bienes embargados en méritos de los autos, y cuya relación y valoración pericial es la siguiente:

Expediente número 3.760, de 1952, a instancia de la Delegación, contra Ma-

nuel Martínez Jiménez, domiciliado en Madrid, calle Nicolás Usera, número 81:

Cien seras para portar carbón y leña, en buen uso y estado de conservación, con sus asas, tasadas en la suma de 500 pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio de Nicolás Usera, número 81, siendo su depositario don Manuel Martínez Jiménez.

El acto tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 23, el día 16 de abril, a las diez treinta de su mañana; previniéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de la Magistratura el 10 por 100 en efectivo de la valoración, siguiéndose los demás trámites que las normas en vigor y reguladoras de la materia prescriben.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura Especial de Ejecuciones expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a 6 de abril de 1953. — El Secretario, firmado: Gabriel Navarro.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, firmado: Luis Tejuca del Cueto.

(C.—8.033)

MAGISTRATURA DE TRABAJO ESPECIAL DE EJECUCIONES GUBERNATIVAS DE MADRID

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura, por el presente se sacan a pública subasta, por término de ocho días y precio de su avalúo, los bienes embargados en méritos de los autos, y cuya relación y valoración pericial es la siguiente:

Expediente número 4.042, de 1952, a instancia de la Inspección, contra «Exclusivas Lacy», domiciliada en Madrid, calle del Teniente Coronel Noreña, número 21:

Un fichero metálico de cinco departamentos; un fichero de dos departamentos interiores y con una puerta de un solo cuerpo, también metálica, y en forma de caja de caudales, con tirador de metal; una mesa de despacho, de metal, con luna superpuesta y cajones a ambos lados y central, tasados en la suma de 4.000 pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio de Teniente Coronel Noreña, número 21, siendo su depositario don José de la Fuente López.

El acto tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 23, el día 16 de abril, a las diez treinta de su mañana; previniéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de la Magistratura el 10 por 100 en efectivo de la valoración, siguiéndose los demás trámites que las normas en vigor y reguladoras de la materia prescriben.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura Especial de Ejecuciones expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a 6 de abril de 1953. — El Secretario, firmado: Gabriel Navarro.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, firmado: Luis Tejuca del Cueto.

(C.—8.034)

MAGISTRATURA DE TRABAJO ESPECIAL DE EJECUCIONES GUBERNATIVAS DE MADRID

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en

las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura, por el presente se sacan a pública subasta, por término de ocho días y precio de su avalúo, los bienes embargados en méritos de los autos, y cuya relación y valoración pericial es la siguiente:

Expediente número 3.173, de 1952, a instancia de la Delegación, contra Oscar Leblanch, domiciliado en Madrid, calle Martínez Campos, número 35:

Un tresillo de cuero, compuesto de un sofá de dos metros y medio de largo por setenta centímetros de ancho, y dos butacas haciendo juego, tasado en la suma de 3.500 pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio de Martínez Campos, número 35, siendo su depositario don Oscar Leblanch.

El acto tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 23, el día 16 de abril, a las diez treinta de su mañana; previniéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de la Magistratura el 10 por 100 en efectivo de la valoración, siguiéndose los demás trámites que las normas en vigor y reguladoras de la materia prescriben.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura Especial de Ejecuciones expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a 6 de abril de 1953. — El Secretario, firmado: Gabriel Navarro.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, firmado: Luis Tejuca del Cueto.

(C.—8.035)

MAGISTRATURA DE TRABAJO ESPECIAL DE EJECUCIONES GUBERNATIVAS DE MADRID

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura, por el presente se sacan a pública subasta, por término de ocho días y precio de su avalúo, los bienes embargados en méritos de los autos, y cuya relación y valoración pericial es la siguiente:

Expediente número 3.201, de 1952, a instancia de la Inspección, contra «Mutua Médica Automóvil», domiciliada en Madrid, avenida de José Antonio, número 65:

Una máquina de escribir, marca «Yoodstock», carro grande, sin número visible, tasada en la suma de 3.000 pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio de avenida de José Antonio, número 65, siendo su depositario don Luis Fernández.

El acto tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 23, el día 16 de abril, a las diez treinta de su mañana; previniéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de la Magistratura el 10 por 100 en efectivo de la valoración, siguiéndose los demás trámites que las normas en vigor y reguladoras de la materia prescriben.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura Especial de Ejecuciones expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a 6 de abril de 1953. — El Secretario, firmado: Gabriel Navarro.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, firmado: Luis Tejuca del Cueto.

(C.—8.037)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

MAGISTRATURA DE TRABAJO ESPECIAL DE EJECUCIONES GUBERNATIVAS DE MADRID

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura, por el presente se sacan a pública subasta, por término de ocho días y precio de su avalúo, los bienes embargados en méritos de los autos, y cuya relación y valoración pericial es la siguiente:

Expediente número 3.230, de 1952, a instancia de la Delegación, contra Kus-tos Apartos, domiciliado en Madrid, calle Fuencarral, número 147:

Una máquina de escribir, marca «Iberia», portátil, mal uso, tasada en la suma de 800 pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio de Fuencarral, número 147, siendo su depositaria doña Manolita Mendezona Martínez.

El acto tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 23, el día 16 de abril, a las diez treinta de su mañana; previniéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de la Magistratura el 10 por 100 en efectivo de la valoración, siguiéndose los demás trámites que las normas en vigor y reguladoras de la materia prescriben.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura Especial de Ejecuciones expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a 6 de abril de 1953. — El Secretario, firmado: Gabriel Navarro.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, firmado: Luis Tejuca del Cueto.

(C.—8.038)

MAGISTRATURA DE TRABAJO ESPECIAL DE EJECUCIONES GUBERNATIVAS DE MADRID

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura, por el presente se sacan a pública subasta, por término de ocho días y precio de su avalúo, los bienes embargados en méritos de los autos, y cuya relación y valoración pericial es la siguiente:

Expediente número 4.115, de 1952, a instancia de la Delegación, contra Jerónimo del Río Rodríguez, domiciliado en Madrid, calle de Embajadores, número 8:

Una caja registradora, marca «National», marcando hasta 99,95 pesetas, tasada en la suma de 3.000 pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio de Embajadores, número 8, siendo su depositario don Gregorio Martín Santa María.

El acto tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 23, el día 16 de abril, a las diez treinta de su mañana; previniéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de la Magistratura el 10 por 100 en efectivo de la valoración, siguiéndose los demás trámites que las normas en vigor y reguladoras de la materia prescriben.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura Especial de Ejecuciones expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a 6 de abril de 1953. — El Secretario, firmado: Gabriel Navarro.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, firmado: Luis Tejuca del Cueto.

(C.—8.040)

MAGISTRATURA DE TRABAJO ESPECIAL DE EJECUCIONES GUBERNATIVAS DE MADRID

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura, por el presente se sacan a pública subasta, por término de ocho días y precio de su avalúo, los bienes embargados en méritos de los autos, y cuya relación y valoración pericial es la siguiente:

Expediente número 3.231, de 1952, a instancia de la Delegación, contra Aniceto Martínez Bravo, domiciliado en Madrid, calle Alcalde Sáinz de Baranda, número 16:

Un espejo de dos metros de alto, luna biselada, con marco en madera, dorado, con copete, tasado en la suma de 2.000 pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio de Alcalde Sáinz de Baranda, número 16, siendo su depositaria doña María López Varela.

El acto tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 23, el día 16 de abril, a las diez treinta de su mañana; previniéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de la Magistratura el 10 por 100 en efectivo de la valoración, siguiéndose los demás trámites que las normas en vigor y reguladoras de la materia prescriben.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura Especial de Ejecuciones expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a 6 de abril de 1953. — El Secretario, firmado: Gabriel Navarro.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, firmado: Luis Tejuca del Cueto.

(C.—8.039)

MAGISTRATURA DE TRABAJO ESPECIAL DE EJECUCIONES GUBERNATIVAS DE MADRID

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura, por el presente se sacan a pública subasta, por término de ocho días y precio de su avalúo, los bienes embargados en méritos de los autos, y cuya relación y valoración pericial es la siguiente:

Expediente número 3.228, de 1952, a instancia de la Delegación, contra Luisa Bernardo Pérez, domiciliada en Madrid, calle Santa Feliciano, número 10:

Una zafra de cinc, con una capacidad para 1.000 litros, tasada en la suma de 3.000 pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio de Santa Feliciano, número 10, siendo su depositaria doña Luisa Bernardo Pérez.

El acto tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 23, el día 16 de abril, a las diez treinta de su mañana; previniéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de la Magistratura el 10 por 100 en efectivo de la valoración, siguiéndose los demás trámites que las normas en vigor y reguladoras de la materia prescriben.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura Especial de Ejecuciones expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a 6 de abril de 1953. — El Secretario, firmado: Gabriel Navarro.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, firmado: Luis Tejuca del Cueto.

(C.—8.036)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número tres, de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de don Cirilo Sopeña Palancar, contra don Mariano Herranz Belena, sobre reclamación de cantidad, correspondiente a un préstamo hecho con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública y primera subasta, y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada, que es la siguiente:

Una casa situada en el término municipal de Vallecas, en esta provincia, barrio llamado de Nueva Numancia, calle de la Democracia, hoy Reyes Católicos, número tres duplicado, que ocupa una superficie de mil ochenta y cinco pies cuadrados de terreno.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día dieciocho de mayo próximo, a las once de su mañana; advirtiéndose a los licitadores:

Primero

Que no se admitirán posturas que no cubran la cantidad de ciento veinte mil pesetas, fijada en la escritura de préstamo.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual al diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Tercero

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, treinta y uno de marzo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—19.663)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por este Juzgado de primera instancia número once, en el juicio ejecutivo seguido a instancia de don Manuel Guerrero Martín, contra Talleres Mecánicos «Viuda e Hijos de A. Roperero», se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, varias máquinas y motores eléctricos, embargados a la parte demandada, tasados en trescientas catorce mil trescientas pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veinticuatro de abril próximo, a las once y media de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Que los expresados bienes salen a subasta por primera vez y por el tipo de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que el depositario de los bienes es don José Roperero, con domicilio en Madrid, calle Seco, número treinta y nueve.

Dado en Madrid, y para su inserción

en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a treinta de marzo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, por sucesión, Jesús Blanco.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—19.666)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

Don Bernardo Alvarez Fernández, Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido.

Hago saber: Que a instancia de don Justo Flores de Pedro se tramita en este Juzgado expediente para acreditar el dominio que tiene, en unión de sus hermanos don Manuel, don Fernando, don Marcelino, don José y doña María Victoria Flores de Pedro, por iguales partes proindiviso, de las siguientes fincas, radicantes en esta ciudad y su término municipal:

1.—Polígono 9, finca 17. Tierra en San Roque, próxima al paso a nivel del camino de Paracuellos y al arroyo de Camarmilla, secano cereal, tercera clase, de una fanega, o treinta y un áreas y seis centiáreas. Linda: al Saliente, herederos de Juan de Dios de San Antonio, hoy Guillermo Callejo; Mediodía, con Andrés Rosado, hoy Antonio Blas; Poniente, con Lorenzo Machicado, hoy Natividad de Blas, y Norte, con Lorenzo Machicado, hoy Irene Málaga.

2.—Polígono 9, finca 47. Otra en San Roque, de una fanega y seis celemines, o cuarenta y seis áreas cincuenta y nueve centiáreas. Linda: al Saliente, Rufino de San Antonio, hoy Josefa Villar; Mediodía, herederos de Jacinto Alcobendas, hoy Lucas del Campo; Poniente y Norte, herederos de Quintina Fernández, hoy Mariano Rodríguez de Pedro.

3.—Polígono 13, finca 3. Otra en la Garena o Bañuelos y Senda del Arco de Buenavista, de tres fanegas y seis celemines, o una hectárea ocho áreas y setenta y una centiáreas. Linda: al Norte, camino de Paracuellos; Saliente, dicho camino, hoy el Estado; Mediodía, Senda del Arco de Buenavista, hoy Antonio Machicado, y Poniente, Lorenzo Machicado, hoy «Masalvi», S. A., y el Estado.

4.—Polígono 13, finca 73. Otra en las Zorreras y Senda del Arco de Buenavista, que da vista a Torote, de tres fanegas, o noventa y tres áreas dieciocho centiáreas. Linda: al Saliente, herederos de Nicanor Frutos, hoy «Masalvi», S. A.; Mediodía, otra que fué de Nolasco de Pedro, hoy de María Fedriani; Poniente, acirate de Torote, hoy José María Requena, y Norte, León Corral, hoy «Masalvi», S. A.

5.—Polígono 2, finca 22. Otra en la Rinconada, secano cereal, tercera clase, de treinta y un áreas y seis centiáreas, que linda: al Norte y Saliente, Carlos y María Ignacia López-Linares; Mediodía, con río Henares, y Poniente, José Sánchez Colinas.

Urbanas:

6.—Casa, que antes fueron dos, en la calle del Moral, señalada con los números doce y catorce. Ocupa una superficie de trescientos setenta y tres metros cuadrados, y linda: por la derecha, entrando, con callejón que desde la calle del Moral desemboca en la calle de Escobedo, llamado travesía del Moral; izquierda, casa de herederos de Mariano Gallo Alcántara, hoy de Juan Francisco Villalvilla Alejo, y espalda, corrales de las casas de Víctor Almestre y Pedro Ruiz, hoy de Marcelina López.

7.—Casa en la calle de Almazán, señalada con el número diez; ocupa una superficie, según el Catastro, de trescientos dieciséis metros cuadrados, y linda: por su frente, la expresada calle; derecha, entrando, casa de Dionisio Sáez; izquierda, otra de Matilde Cafiéque, viuda de Jaime López, y casa que fué posada de los herederos de don Manuel Martín Esperanza, y espalda, con los mismos herederos.

8.—Casa en la calle de Don Juan I, señalada con el número dos; ocupa una superficie de trescientos veintisiete metros cuadrados, y linda: por la derecha,

entrando, casa de los herederos de don Manuel Zurita y Leonor Blas, viuda de Vázquez; izquierda, la de Pilar Almestre, y fondo, con Leonor Blas.

9.—Casa en la calle Mayor, llamada hoy del Generalísimo Franco, señalada con el número ochenta y seis; ocupa una superficie de ciento ochenta y ocho metros cuadrados, y linda: por su frente, con la expresada calle; por la derecha, entrando, finca de Quintín Benítez, antes Manuel Benítez; izquierda, la de Francisco Huerta, hoy de Carmen Paredes, y fondo, Oratorio de San Felipe Neri.

10.—Y otra casa en la calle de la Imagen, señalada con el número cuatro, anteriormente con el siete; ocupa una superficie de ochenta y un metros cuadrados, y linda: por su frente, la expresada calle; derecha, entrando, con casa de Tomás Urrutia; izquierda, la de don Tomás Carrasco, y fondo, Hospital de Antezana.

Habiendo acordado citar a los titulares del Registro de la Propiedad de dichas fincas, doña Juliana del Moral Barbacid, don Pedro Wistremundo, doña Modesta-Faustina y doña Valeriana-Faustina de Pedro del Moral, don Nolasco de Pedro Celada, don José de Pedro López Celada, doña Marcela Muñoz, don Mariano, doña Isidora y don Felipe de Pedro Muñoz, don Fernando de Pedro Serrano, don Fernando-Rufino y don Manuel-Lucas de Pedro Miñaur, estos dos últimos ausentes en ignorado paradero y los demás han fallecido, ignorándose quiénes sean en la actualidad sus actuales causahabientes, así como el actual paradero de don José Flores Yáñez, citándose a los causahabientes de dichos señores, si éstos hubieren fallecido, y también se cita a la Sociedad «La Probidad», desconociéndose la existencia y domicilio de la misma, también titular en el Registro de la Propiedad; a los herederos de Fernando y de Justo de Pedro, titulares del Catastro de Rústica, y cuyos domicilios se ignoran, y a quienes sean en la actualidad; y al mismo tiempo se cita a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar las inscripciones que se solicitan, para que en término de diez días se personen en este expediente y aleguen lo que estimen pertinente a su derecho; apercibiéndoles que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Alcalá de Henares, a veintiséis de marzo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Joaquín de Colsa.—El Juez de primera instancia, Bernardo Alvarez Fernández.

(A.—19.664)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

SAHAGUN

Don Florencio Espeso Ciruelo, Juez Comarcal de esta villa de Sahagún, en funciones de este de instrucción.

Por el presente intereso de los Agentes de la Policía judicial cesen en la práctica de gestiones encaminadas para la busca y captura del procesado en la causa número 87, de 1951, por hurto, Rafael Ruiz Díaz, que se habían interesado en la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 6 de mayo del pasado año, número 108, por haber sido capturado dicho procesado e ingresado en prisión, por haberse acordado con fecha 16 de marzo

de 1953 dejar sin efecto dicha requisitoria.

(G. C.—1.146)

(B.—1.544)

CARINENA

En virtud del presente se deja sin valor ni efecto la requisitoria publicada en este «Boletín» con fecha 11 de enero de 1952, llamando al procesado Eusebio Mendoza Lafuente, en sumario número 50, de 1951, de este Juzgado, por delito de robo, por haber sido habido el mismo.

(G. C.—1.170)

(B.—1.580)

MURCIA

En virtud del presente se deja sin efecto la requisitoria que haya sido publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, llamando al procesado en el sumario 85, de 1952, José Serrano Vázquez, hijo de José y de Gila, de dieciocho años, soltero, jornalero, natural de Beas del Segura, vecino de esta capital, en Vista-Bella, por haber sido habido y reducido a prisión.

(B.—1.441.-E. 15)

PALENCIA

Huertas Aranda (Isidora), de veintinueve años, hija de Trinidad y Ana, casada con Vicente Moreno, natural de Argamasilla de Calatrava (Ciudad Real), vecina que fué de Madrid, Puente de Vallecas, calle Doctor Esquerdo, número 3, o Doña Carlota, número 11, hoy en ignorado paradero, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Palencia para constituirse en prisión, que le ha sido decretada por la Audiencia Provincial de la misma en el sumario que se le siguió en este Juzgado en unión de otra, con el número 110, de 1951, por el delito de hurto.

(G. C.—1.099)

(B.—1.494)

CAMBADOS

Mora Nava (Juan), de veinticuatro años de edad, soltero, chófer, hijo de Juan y de Francisca, natural de Encinarreales (Córdoba), y con domicilio en Madrid, calle de Pizarro, número 5, deberá comparecer ante el Juzgado de instrucción de Cambados para constituirse en prisión y practicarle las diligencias acordadas en el auto de su procesamiento, en el sumario número 127, de 1952, por infracción de la ley de 9 de marzo de 1950, por hallarse comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—1.442.-E. 15)

CABRA

Martín Gallardo (Eduardo), de cincuenta y tres años, casado, hijo de Eduardo y de Encarnación, natural de Arahal, y vecino últimamente de Madrid, calle Don Ramón de la Cruz, 60, y hoy en ignorado paradero, con instrucción y sin antecedentes penales, empleado, como procesado en la causa 70, de 1948, sobre apropiación indebida, comparecerá ante la Audiencia de Córdoba o en este Juzgado de instrucción de Cabra a constituirse en prisión, decretada en la causa indicada, rollo 1.300 de dicha Audiencia, y en el plazo de diez días, por hallarse incurso en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(G. C.—1.079)

(B.—1.437)

VIGO

En virtud de haber sido habido el procesado Bibiano Magdaleno Bustillo, de treinta y ocho años, casado, viajante, hijo de Eusebio y de Josefa, natural de Peñacastillo (Santander), y domiciliado últimamente en Pozuelo de Alarcón, se cancela y deja sin efecto la requisitoria que fué publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 27 de febrero último, acordado en sumario número 94, de 1945.

(G. C.—1.064)

(B.—1.472)

IMPRESA PROVINCIAL

CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 25 32 02